

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO Nº 1415-1

RETIRO, 07 JUL. 2009

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente de Microempresas Familiares, presentada a esta Entidad por el interesado (a), Don (a) Maria Carrasco Leiva, Rut. 15.156.513-1
2. - El D.L. Nº 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - La Resolución Exenta Nº 512 de Fecha 13 Agosto de 2008 otorgada por el Dr. Víctor Garcés Coronado, Encargado Oficina Provincial, Secretaria Ministerial de Salud, Región del Maule.
4. - Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **MODIFIQUESE**, Decreto Exento Nº 2.485 de fecha 14 de Agosto de 2008, Solicitud de Patente de Microempresa Familiar, presentada por la contribuyente Sra. Maria Carrasco Leiva; donde dice: Domiciliada en el sector de Los Cuarteles S/N; debiendo decir: Los Cuarteles Sur S/N.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIA PARADA FRANCO
Jefe (S) Departamento
Desarrollo Comunitario

RICARDO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

-----/
PCC/LCV/MLP/fnl